



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230310461

Fecha: 03-08-2023



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
(623)

Señor (a)
ANÓNIMO

Con Copia: correspondencia@ambientebogota.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento

Referencia: Radicado Orfeo No. 20236210044892 Requerimiento 2909862023.

Cordial saludo:

En atención al radicado del en el que se indica: “(...) como vecino del barrio rionegro denuncié por alto ruido de volumen de música de un bar ubicado en la Cra. 58 # 92-29 llamado El Desparche donde también instalaron carpa roja y colocaron como un montero de cemento invadiendo el espacio público. (...)”, me permito informarle que se dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 92.16 y por reparto correspondió a Inspección de Policía de la localidad, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO Y COMPORTAMIENTO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CARRERA 58 # 92 - 29	2023623490101926E	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	12C

Así mismo, le informo que las inspecciones se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso. De igual manera copia de su escrito fue remitido a la XII Estación de Policía, para lo de su competencia.

Aunado lo anterior, me permito indicarle que el punto señalado en su petición invasión del espacio público, se ha incluido en las actividades de inspección y vigilancia que se adelantan por parte de esta alcaldía local; cabe resaltar que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos con los que cuenta este Despacho.

Alcaldía Local de Barrios
Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893

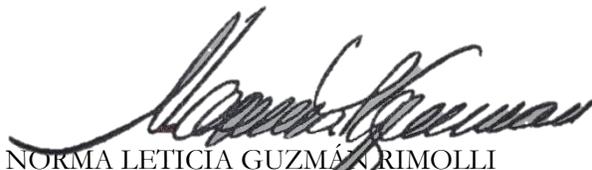


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P ^A Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Gestión Policiva Jurídica ^E
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).